

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS.- 3957  
DECRETO N° \_\_\_\_\_  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 13 OCT. 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28 de Marzo del 2006, y el Decreto Alcaldicio N° 03021 de fecha 30 de julio del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 107 de fecha 01 de Septiembre del 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Septiembre del 2010, a objeto de implementar el sistema de contabilidad en el Departamento de Bienestar, digitando información desde inicios de ese Departamento.

2.- El Memorando N° 862 de fecha 01 de Octubre del 2010, y la revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de Septiembre del 2010, certifican y acredita que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a trabajos extraordinarios, realizados durante el mes de Septiembre del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
NADIA OPAZO PINTO	24:00	04:00
MARCIA VILLENA CACERES	21:00	05:00
HECTOR MUÑOZ VELIZ	21:00	
TATIANA LOYOLA CALDERON	09:00	
GLORIA MUÑOZ RAMOS	11:00	04:00
MAURICIO ORELLANA MATURANA	11:00	05:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

POR ORDEN DEL SR: ALCALDE